



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI



DEMI
DEFENSORÍA DE LA
MUJER INDÍGENA



Numeral 15

Los montos asignados, los criterios de acceso y los padrones de beneficiarios de los programas de subsidios, becas o concesiones para el usufructo o explotación de bienes del estado.

Nota: de acuerdo al mandato institucional de la Defensoría de la Mujer Indígena, el presente numeral no aplica para la institución